



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/050/2018

ASUNTO: Comunicado de SEGOB de expedición  
de actas del Registro Civil indígena y en  
braille.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,  
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS; DIRECTORES GENERALES,  
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA  
P r e s e n t e**

Por medio de la presente, se hace del conocimiento y al mismo tiempo se les solicita atentamente difundir el comunicado emitido por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, referente a la implementación de la expedición de Actas del Registro Civil y de la Constancia de CURP en Lengua Indígena, así como el Acta de Nacimiento y Constancia de la CURP en Sistema Braille para las personas con discapacidad visual.

Para el caso de las Lenguas Indígenas, este procedimiento se llevará a cabo en dos fases

1° Fase.- 2018

La expedición y obtención de las actas en lengua indígena en el formato único de nacimiento, matrimonio y defunción se realizará exclusivamente a través de las Direcciones estatales de los Registros Civiles del país y de las Oficialías que estén interconectadas con el Registro Nacional de Población.

2° Fase.- 2019

Expedición y obtención de las actas a través del portal [www.gob.mx/actas](http://www.gob.mx/actas), éstas actas podrán ser validadas en la página (<https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>) la cual se podrá visualizar en español, lo que garantiza y evita errores en su traducción.

Para el caso de las personas con Discapacidad Visual, el procedimiento se realizará en tres fases

1° Fase.- A partir del 1° de noviembre de 2018.

La expedición de las actas de nacimiento impresas en formato braille, únicamente se realizará a través de la reimpresión que se realice en una copia certificada del acta de nacimiento en el formato único y que sea presentado ante el Módulo de Atención CURP, ésta reimpresión implicará que el solicitante deberá llevar previamente y de manera física el acta de nacimiento que desee obtener en el sistema braille, es decir, debe realizar el trámite que corresponda ante el Registro Civil o por medio del portal [www.gob.mx/actanacimiento](http://www.gob.mx/actanacimiento) pagando los derechos correspondientes por la expedición de una copia certificada del acta de nacimiento, a efecto de que el personal de RENAPO realice la impresión en braille sobre ese mismo documento, la cual será totalmente gratuita

para el ciudadano.

2° Fase A partir del 20 de noviembre de 2018

El Registro Civil del Estado de Zacatecas comenzará la expedición de las actas en el sistema braille.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**CIRCULAR DGPE/050/2018**

**ASUNTO: Comunicado de SEGOB de expedición  
de actas del Registro Civil indígena y en  
braile.**

3° Fase.- 2019

Durante el ejercicio 2019, las diferentes Direcciones de los Registros Civiles del país, irán adquiriendo las impresoras braile que permitan la expedición de estas actas.

Dichas actas deberán ser validadas a través de la página electrónica que se indique en la parte inferior del formato y consistirá en el mismo mecanismo con el cual se validan las actas que son expedidas por los Registros Civiles del país y por la página web [www.gob.mx/actanacimiento](http://www.gob.mx/actanacimiento).

Para la obtención de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) impresa en sistema braile, se deberá acudir al Módulo de Atención de la CURP ubicado en la calle Londres, número 102, planta baja, colonia Juárez, Cuauhtémoc, código postal 06600 en la Ciudad de México.

Para cualquier duda, comunicarse al Centro de Atención y Servicio del Registro Nacional de Población desde la Ciudad de México al teléfono: 51 28 11 11 y del resto del país al 01 800 911 11 11.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 3 de diciembre del 2018

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**

C.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez Secretario Administrativo.- Presente.  
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. Directora de Administración de Personal.- Presente.

MADM/EMG/JOD/RAP/EAC

DIAP 16837

ah/OFIOS OFICIO/CIRCULAR REGISTRO CIVIL